RESOLUCIÓN Nº 828

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°1, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 141/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE LA AVENIDA COSTANERA, PRIMERA ETAPA.

Asunción, 1 **de** julio **de 2013**

VISTO: El Memorándum UPE N° /2013, presentado por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Franja Costera de Asunción, en el que solicita la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato SG Ministro N° 141/2012, firmado con la Empresa CONSTRUCTORA ECO S.A., para la CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE LA AVENIDA COSTANERA, PRIMERA ETAPA; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Convenio Modificatorio surge como consecuencia de la necesidad de realizar ajustes en el proyecto original de la Obra, de acuerdo a las condiciones imperantes en la zona, relativas a la topografía, condiciones geotécnicas, ajustes y modificación de diseños, nuevas necesidades surgidas durante la construcción, y la de adecuar trabajos realizados por otros Contratistas en la zona del proyecto en cuestión, considerando las Especificaciones Técnicas y los parámetros utilizados en el proyecto original.

Que corroborada la necesidad de adecuar el proyecto a requerimientos no contemplados en el proyecto original, generó el ajuste de ciertas cantidades de obras de forma que los montos remanentes puedan ser utilizados en otros requerimientos y/o en la ejecución de trabajos no contemplados en el Contrato Original, lo que permite una adecuada y armónica integración de las obras al entorno circundante.

Que el Departamento de Auditoría Técnica de la Dirección de Auditoría Interna en su Informe de Revisión Documentaria D.A.T. N° /2013, recomienda la prosecución de los trámites pertinentes.

Que el monto Original del Contrato es de Guaraníes veinticuatro mil cuatrocientos noventa y ocho millones doscientos veinticuatro mil seiscientos veintinueve (Gs. 24.498.224.629) IVA incluido, con el citado Convenio Modificatorio N° 1 el monto asciende en Guaraníes tres mil cuatrocientos diecinueve millones trece mil seiscientos ochenta y cuatro (Gs. 3.419.013.684) IVA incluido, haciendo un total de guaraníes veintisiete mil novecientos diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil trescientos trece (Gs.27.917.238.313), que representa una variación total del

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 828

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°1, AL CONTRATO SG MINISTRO N° 141/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ECO S.A., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE LA AVENIDA COSTANERA, PRIMERA ETAPA.

13,96% con respecto al monto contractual original y una variación del plazo en seis (6) meses.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. N° 763/2013, considera que es procedente dictar Resolución de conformidad a lo establecido en la Cláusula 14, en concordancia a las Cláusulas 15 y 16 de las Condiciones Generales del Contrato.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones y al Coordinador General de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción de las Obras del Programa de Desarrollo Franja Costera de Asunción", a suscribir en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio Nº 1, al Contrato SG Ministro N° 141/2012, firmado con la Empresa CONSTRUCTORA ECO S.A., para la CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE LA AVENIDA COSTANERA, PRIMERA ETAPA, mediante el cual se incrementa el monto contractual por guaraníes tres mil cuatrocientos diecinueve millones trece mil seiscientos ochenta y cuatro (Gs. 3.419.013.684) IVA incluido, quedando fijado el monto total del contrato en guaraníes veintisiete mil novecientos diecisiete millones doscientos treinta y ocho mil trescientos trece (G.27.917.238.313) IVA incluido, y se prorroga el plazo contractual en seis (6) meses.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA

ESB/pc.

PEDRO I. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.